

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

De una parte D/Dña. **Ana María Sánchez Fontiveros** con N.I.F. 74828632H como director/a del centro docente **I.E.S. Hozgarganta** de Jimena de la Frontera-Cádiz y por otra D/Dña. **Juan Andrés Gil García** con N.I.F. 31826954Z representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo **Ayuntamiento de Tarifa** con teléfono domiciliado en Plaza SANTA MARIA N° 3-11380--Cádiz con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

MANTENIMIENTO DE JARDINES JARDINES DE TARIFA--Tarifa-Cádiz

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

Dª Antonia Domínguez Martínez

6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

D./Dª Pedro Castro Rodríguez

7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
8. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
10. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.

En Cádiz, a 04 de Marzo de 2014

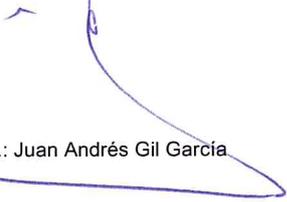
POR EL CENTRO
DOCENTE
11700184



Fdo.: Ana María Sánchez Fontiveros

SELLO

POR EL CENTRO DE TRABAJO



Fdo.: Juan Andrés Gil García

SELLO

Ref.Doc.: AnexolIFCT

Cód.Centro: 11700184

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN:	ALEJANDRO TRIVIÑO Y JAIRO HERRERA		
DOMICILIO:	JARDINES DE TARIFA--Tarifa-Cádiz		
TUTOR/A LABORAL:	Pedro Castro Rodríguez	D.N.I.:	31831455F
TUTOR/A DOCENTE:	Antonia Domínguez Martínez	D.N.I.:	29054448C

Alumnado

Herrera Gavira, Jairo

D.N.I.

15433507R

DENOMINACIÓN:	ALEJANDRO TRIVIÑO Y JAIRO HERRERA		
DOMICILIO:	JARDINES DE TARIFA--Tarifa-Cádiz		
TUTOR/A LABORAL:	Pedro Castro Rodríguez	D.N.I.:	31831455F
TUTOR/A DOCENTE:	Antonia Domínguez Martínez	D.N.I.:	29054448C

Alumnado

Triviño Gavira, Alejandro

D.N.I.

15459106R

Centro Educativo: I.E.S. Hozgarganta	Tipo de Centro: Público	Código: 11700184	Curso Académico: 2013/2014
Localidad: Jimena de la Frontera		Provincia: Cádiz	

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre: Ayuntamiento de Tarifa
Domicilio: Plaza SANTA MARIA N° 3-11380
Localidad: Cádiz
Provincia: Privada
Tipo:

Acuerdo de Colaboración: IES HOZGARGANTA - AYUNTAMIENTO DE TARIFA

CICLO FORMATIVO: 2º F.P.E.G.M. (Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural)

ALUMNOS/AS

Herrera Gavira, Jairo
Triviño Gavira, Alejandro

D.N.I.
15433507R
15459106R

JORNADAS
36
36

HORAS
252
252

ALUMNOS/AS	
V	2
M	0
	0

EMPRESAS PÚBLICAS	
JORNADAS	0
HORAS	0

EMPRESAS PRIVADAS	
JORNADAS	72
HORAS	504

1

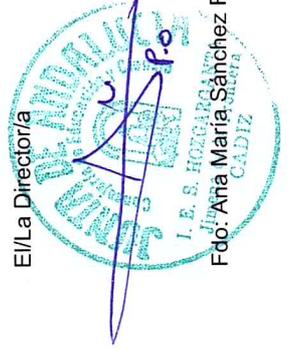
2

TOTALES.....

72

504

Número de Alumnos/as por Familias Profesionales/Ciclo Formativo:	
Familia Profesional/Ciclo Formativo:	Número de Alumnos/as
2º F.P.E.G.M. (Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural)	2



El/La Directora/a

Fdo: Ana María Sánchez Fontiveros